

- Manual para el curso de aplicadores de bromuro de metilo: 850 ptas.
- El sistema HACCP en industrias cárnicas: 850 ptas.
- Malvaceas: Identificación y problemas agronómicos: 1.100 ptas.
- Fourth european nitrogen fixation conference: 3.500 ptas.
- Flora ornamental española: Introducción dicotiledoneas. Volumen I: 4.900 ptas.

Sevilla, 15 de diciembre de 2000

PAULINO PLATA CANOVAS  
Consejero de Agricultura y Pesca

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros en el trámite de audiencia del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area.*

En la tramitación del procedimiento de elaboración del Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area, se acordó, con fecha 22 de diciembre de 2000, la apertura del trámite de audiencia por un plazo de quince días para ser consultados en dicho trámite los ciudadanos que pudieran resultar afectados por el texto.

Como quiera que pudiera resultar insuficiente las audiencias acordadas en el procedimiento, pues la disposición pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de una pluralidad indeterminada de personas, aconseja someterlo a información pública, es por lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 24.1.c) de la Ley del Gobierno 50/1997, de 27 de noviembre,

### RESUELVO

Someter a información pública en el trámite de audiencia de su procedimiento de elaboración, el proyecto de Decreto por el que se crean las normas reguladoras de los Consejos de Salud de Area, por el plazo de quince días a contar del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, durante el cual se encontrará el texto a disposición de los interesados en el Servicio de Legislación de esta Secretaría, a fin de que se formulen las alegaciones que se consideren pertinentes.

Sevilla, 28 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 18 de diciembre de 2000, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Corporaciones Locales y Entidades sin Animo de Lucro para la realización de programas de garantía social (Orden de 22.3.2000).*

La Consejería de Educación y Ciencia realizó una convocatoria de subvenciones mediante la Orden de 22 de marzo de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 45, de 15 de abril), dirigida a Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro. En ella se indicaba, en su artículo sexto, que el plazo de presentación de solicitudes era de treinta días naturales a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes y habiéndose desarrollado el proceso de valoración de las mismas, según lo que se establece en los artículos sexto y séptimo

de la mencionada Orden, de acuerdo con los criterios recogidos en su artículo octavo, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Conceder las subvenciones a las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con las cuantías detalladas, sobre la base de lo establecido en los artículos noveno y undécimo de la Orden de convocatoria. Asimismo, se establece en el citado Anexo I una relación de reservas, según lo dispuesto en el artículo undécimo de la Orden de convocatoria. Las solicitudes no incluidas en este Anexo se han de entender desestimadas.

Segundo. El importe de la subvención para cada programa y grupo deberá destinarse a los conceptos señalados en el artículo décimo de la Orden de convocatoria.

Tercero. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro deberán iniciar las actividades lectivas del proyecto objeto de la subvención en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la fecha publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro beneficiarias deberán justificar las cantidades otorgadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo decimotercero de la Orden de la convocatoria.

Quinto. Si no se justificasen por parte de las Corporaciones Locales y Asociaciones sin Animo de Lucro, en tiempo y forma, las subvenciones recibidas se procederá, conforme a lo establecido en el artículo decimocuarto de la convocatoria, al reintegro de las cantidades percibidas, en los términos establecidos en el artículo 112 y artículos concordantes del Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996.

Sexto. La Consejería de Educación y Ciencia, a través de sus servicios competentes, realizará la coordinación, asesoramiento, inspección y cualquier otra actividad que resulte necesaria para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones que la concesión de la subvención conlleva. Asimismo, y en lo que se refiere a las programaciones, las Entidades sin Animo de Lucro y Corporaciones Locales beneficiarias tendrán que ajustarse a las instrucciones que se dicten desde la Dirección General de Formación Profesional.

Séptimo. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo. La presente Orden producirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de diciembre de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

## ANEXO I Relación de solicitudes aprobadas y reservas

## ALMERÍA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Adra	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Almería	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Vícar	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Chirivel	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Níjar	3.000.000	18.030,36
6.- Ayuntamiento de Gádor	Reserva	
7.- Ayuntamiento de Canjáyar	Reserva	

## ALMERÍA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- FAAM	3.062.500	18.406,00
2.- ASALSIDO	3.050.000	18.330,87
3.- ALQUIBLA	3.050.000	18.330,87
4.- FORPEM	Reserva	

## CÁDIZ. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Jerez de la Frontera	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Chippinga	3.000.000	18.030,36
3.- Mancomunidad del Bajo Guadalquivir	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de La Línea de la Concepción	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Algeciras	Reserva	
6.- Ayuntamiento de Bornos	Reserva	

## CÁDIZ. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Federación de Minusválidos Físicos de San Roque	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación Despierta de La Línea de la Concepción	3.050.000	18.330,87
3.- ASANSULL (La Línea)	3.050.000	18.330,87
4.- Asociación Síndrome de Down Lejeune	3.050.000	18.330,87
5.- AFANAS del Puerto de Santa María	Reserva	
6.- Asociación F. Mornese de Arcos de la Frontera	Reserva	

## CÓRDOBA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Córdoba	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Montoro	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Puente Genil	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Peñarroya	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Palma del Río	3.000.000	18.030,36
6.- Ayuntamiento de Almedinilla	Reserva	
7.- Ayuntamiento de Villa del Río	Reserva	

## CÓRDOBA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación de Defensa Social del Adolescente y del Menor. ADSAM (Córdoba)	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación para la Promoción del Minusválido. PROMI (Córdoba)	3.050.000	18.330,87
3.- FEPAMIC (Córdoba)	3.050.000	18.330,87
4.- Fundación Martínez Benavides (Posadas)	3.050.000	18.330,87
5.- Asociación de Minusválidos Físicos y Sensoriales TANDEM (Puente Genil)	3.050.000	18.330,87
6.- Asociación de padres y protectores de disminuidos mentales APROSUB (Palma del Río)	Reserva	
7.- Hijas del Patrocinio de María (Córdoba)	Reserva	

## GRANADA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Mortejicar	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Iznalloz	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Fuente Vaqueros	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Granada (IMFE)	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Baza	Reserva	
6.- Ayuntamiento de Colomera	Reserva	

## GRANADA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación Síndrome de Down de Granada	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación de mujeres AMUDIMA de Baza	3.050.000	18.330,87
3.- Asociación Martín Sierra de Motril	3.050.000	18.330,87
4.- Asociación Patronato Armonía	3.050.000	18.330,87
5.- Fundación Purísima Concepción	3.050.000	18.330,87
6.- Asociación de minusválidos AMIPE	Reserva	
7.- Cáritas Diocesana de Granada	Reserva	

## HUELVA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Niebla	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Aljaraque	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de San Juan del Puerto	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Beas	Reserva	

## HUELVA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Asociación AGUAVIVA de Huelva	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación AGUAVIVA de Huelva	3.050.000	18.330,87
3.- CRUZ ROJA de Huelva	3.050.000	18.330,87

## JAÉN. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Villatorres	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Peal de Becerro	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Torreperogí	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Santa Elena	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Villacarrillo	Reserva	
6.- Ayuntamiento de Campillo de Arenas	Reserva	

## JAÉN. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Cruz Roja (Jaén)	3.062.500	18.406,00
2.- Congregación Divino Maestro	3.050.000	18.330,87
3.- Asociación Juvenil La Caleruela	3.050.000	18.330,87
4.- Cruz Roja (Villanueva del Arzobispo)	3.050.000	18.330,87
5.- APROMPSI JAÉN	Reserva	
6.- ASPA JAÉN -PM40	Reserva	

## MÁLAGA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Antequera	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Alahurín de la Torre	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento de Coln	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Ronda	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Estepona	Reserva	
6.- Ayuntamiento de Benalmádena	Reserva	

## MÁLAGA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- La Liga Malagueña de Málaga	3.062.500	18.406,00
2.- Asociación Ciudadana Anti-SIDA de Málaga - ASIMA (Málaga)	3.050.000	18.330,87
3.- Fundación Diocesana de la Enseñanza (Málaga)	3.050.000	18.330,87
4.- Federación de Asociaciones de Minusválidos Físicos (FAMF) de Málaga	3.050.000	18.330,87
5.- Cáritas Diocesana (Málaga)	3.050.000	18.330,87
6.- Camino para renacer (Coin)	Reserva	
7.- ADIPA (Antequera)	Reserva	

## SEVILLA. CORPORACIONES LOCALES

CORPORACIÓN LOCAL	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- Ayuntamiento de Aznaicóllar	3.069.336	18.447,08
2.- Ayuntamiento de Villafranco del Guadalquivir	3.000.000	18.030,36
3.- Ayuntamiento del Cuervo	3.000.000	18.030,36
4.- Ayuntamiento de Dos Hermanas	3.000.000	18.030,36
5.- Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra	3.000.000	18.030,36
6.- Ayuntamiento de Guadalcanal	3.000.000	18.030,36
7.- Ayuntamiento de Las Cabezas de San Juan	3.000.000	18.030,36
8.- Ayuntamiento de San Nicolás del Puerto	3.000.000	18.030,36
9.- Mancomunidad de la Vega Alta	3.000.000	18.030,36
10.- Ayuntamiento de El Coronil	3.000.000	18.030,36
11.- Ayuntamiento de Camas	3.000.000	18.030,36
12.- Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta	Reserva	
13.- Ayuntamiento de Estepa	Reserva	
14.- Ayuntamiento de La Campana	Reserva	

## SEVILLA. ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

A.S.L.	Subvención (Ptas.)	Subvención (Euros)
1.- ASPANRI (Sevilla)	3.062.500	18.406,00
2.- Unión Romani (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
3.- Entre Amigos (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
4.- Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL)	3.050.000	18.030,36
5.- FAISEM (Sevilla)	3.050.000	18.030,36
6.- Alternativa Abierta (Sevilla)	3.050.000	18.030,36
7.- Cabeza Hispania (Villa Nueva del Río y Minas)	3.050.000	18.030,36
8.- Escuela Taller Garelli (Sevilla)	3.050.000	18.030,36
9.- AA. VV. La Unidad	3.050.000	18.030,36
10.- Verenia (Brenes)	3.050.000	18.030,36
11.- ASPAS (Sevilla)	3.050.000	18.030,36
12.- ONCE (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
13.- ADA (Sevilla)	3.050.000	18.330,87
14.- Instituto Psicológico Andaluz	3.050.000	18.330,87
15.- ASPACE (Dos Hermanas)	Reserva	
16.- Fundación Escuelas Parroquiales	Reserva	
17.- AMIMA (Alcalá del Río)	Reserva	

RESOLUCION de 13 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 553/2000.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 6 de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, sexta planta, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> José Jiménez Jiménez recurso contencioso-administrativo núm.

P.A. 553/2000 contra la Resolución de fecha 24.8.2000 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2000, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones, mediante nombramiento interino, durante el curso 2000-2001, en centros públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 8 de marzo de 2001, a las 11,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 13 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 649/00 y otros).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Sevilla, C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, planta 6.<sup>a</sup>, se ha interpuesto por doña M.<sup>a</sup> Josefa Romero Rueda y doña Gracia Venegas Mateos recurso contencioso-administrativo núms. 649/00 y 539/00 contra la Resolución de 23.8.2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los maestros interinos.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 14 de febrero de 2001.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.

RESOLUCION de 14 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo. (Núm. 533/00).

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Sevilla, sito en la C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B, 6.<sup>a</sup> planta, se ha interpuesto por don Julián del Pozo García recurso contencioso-administrativo núm. 533/2000 contra la Orden de 17.5.2000 por la que se establece el procedimiento para la adjudicación de destinos provisionales a los Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnico de Formación Profesional y Profesores y Maestro de Taller de Enseñanza de Régimen Especial, para el curso académico 2000/2001.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de vista el día 25 de enero de 2001, a las 10,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 14 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, Asunción Vázquez Pérez.